

RESOLUCIÓN N° (10 0 2 3 4 4) 0 6 DIC. 2017

“Por la cual se otorga bonificación (por una sola vez) a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **CARLOS ARTURO GARCÍA ALZATE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9725370, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico, desde el 27 de junio de 2012, acogido(a) al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, desempeñándose como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de CIENCIAS BASICAS.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, decreto 1279 de 2002, en fecha 5 de mayo de 2017, según Acta No. 221 se aprobó una **bonificación de 132, puntos por una sola vez** por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Dirección de Tesis de Maestría en Biología: // Tesis presentada por el estudiante KELLY JOHANA RODELO. Adjunta Acta de Evaluación de Trabajo Escrito y Sustentación de Grado II. Después de revisar la información se evidencia una nota de 4.6. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer 36 puntos de Bonificación por una sola vez.
2. Poster titulado: “ECOLOGIA TROFICA DE LA ICTIOFAUNA DE ZONAS INUNDABLES DEL BAJO MAGDALENA, COLOMBIA “// Evento: I CONGRESO COLOMBIANO DE ECOLOGIA del 29 de noviembre 02 de Diciembre // Lugar Universidad Pontificia Javeriana BOGOTA - COLOMBIA // 2 autores. Aporta Certificado de Participación en las modalidades Poster y Ponencia Oral, Libro de Resúmenes en donde se evidencia la autoría y crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer 48 puntos de bonificación por una sola vez.
3. Ponencia titulada: “DIVERSIDAD ICTICA DE ZONAS INUNDABLES DEL BAJO MAGDALENA-COLOMBIA POST INUNDACION 2012” // Evento: I CONGRESO COLOMBIANO DE ECOLOGIA, del 29 de noviembre 02 de Diciembre de 2016// Lugar Universidad Pontificia Javeriana BOGOTA - COLOMBIA // 2 autores. Aporta Certificado de Participación en las modalidades Poster y Ponencia Oral, Libro de Resúmenes en donde se evidencia la autoría y da crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer 48 puntos de bonificación por una sola vez.

Para un total de **132, puntos** reconocidos por concepto de bonificación por producción académica por una sola vez.

Para atender este reconocimiento en el presupuesto de gastos de la Universidad del Atlántico existe un rubro denominado: Bonificación Producción Académica, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto 1279 de 2002 y cuya destinación es el pago de bonificaciones por este concepto.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2017, está fijado en la suma de: \$ 12939 que multiplicado por **132, puntos** otorgados por bonificación, arroja un total de \$ 1.707.948.00 M/L (Un Millón Setecientos Siete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos).

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcasele por una sola vez, un valor de **Un Millón Setecientos Siete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos** (\$ 1.707.948.00 M/L) por concepto de **132, puntos de bonificación** por producción académica, al docente **CARLOS ARTURO GARCÍA ALZATE**,

RESOLUCIÓN N° (002344)

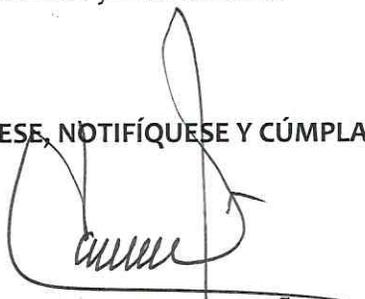
identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9725370, Docente Tiempo Completo adscrito(a) a la Facultad de CIENCIAS BASICAS, según los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR



Proyectado por: Sandra Abad
Revisado por: Jefe Dpto. de Gestión del Talento Humano

